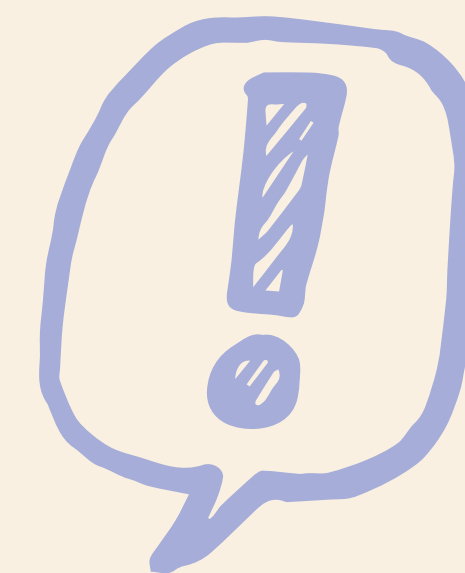




Nuevo parte de Viajeros



ALODA

ALODA

Somos especialistas en **profesionalizar** la gestión de alojamientos turísticos.

Simplificamos el día a día de hoteles y alojamientos turísticos, **automatizando** tareas repetitivas, **optimizando** la gestión del negocio y **promoviendo** el incremento de las reservas directas.

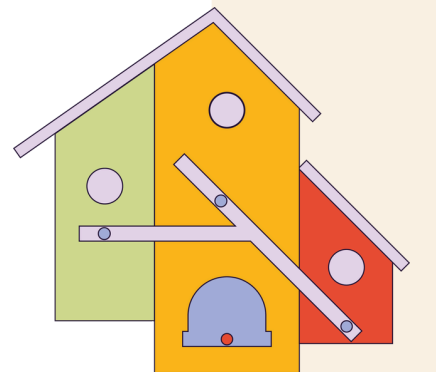
María y Dani



Agenda



- * Normativa
- * A quién afecta
- * Qué cambia
- * Que datos envío
- * Que viajeros hay que registrar
- * Siguietes pasos



Normativa

[Enlace a la normativa](#)

~~2 de enero de 2023~~

~~1 de enero de 2024~~

~~1 de octubre de 2024~~

2 de diciembre de 2024

Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre de 2021

- **Artículo 4:** Registro en hospedaje: Los titulares de estos servicios son los responsables de recopilar y registrar los datos de los usuarios para cumplir con las obligaciones legales establecidas.
- **Artículo 5:** Registro documental: Se requiere llevar un registro informático de los datos de los usuarios, que deben conservarse durante tres años, con excepciones para actividades no profesionales de hospedaje.
- **Artículo 6:** Obligaciones de comunicación: Antes de iniciar la actividad, los responsables deben registrarse ante las autoridades. Las comunicaciones previstas en este artículo se realizarán por procedimientos telemáticos.
- **Artículo 7:** Los datos recopilados se conservarán en ficheros de las Fuerzas de Seguridad, con interconexión a otras bases de datos para mejorar la eficacia en la prevención del delito.
- **Artículo 8:** Infracciones y sanciones: Se establecen infracciones graves y leves por incumplimientos, y la responsabilidad recae en los sujetos obligados que cometan tales infracciones.

Dudas sobre casuísticas complejas: ses.hospedajes@interior.es

¿A quién afecta?

El nuevo parte de viajeros afecta a **todos** los gestores y propietarios que posean o realizan labores de hospedaje (profesional o no), es decir:

- Hoteles
- Hostales
- Albergues
- Casas rurales
- Campings y bungalows
- Apartamentos turísticos
- Viviendas de uso turístico
- y cualquier tipo de alojamiento vacacional



¿Qué cambia?



1. **Todos los gestores y propietarios** tienen la obligación de efectuar los envíos.
2. El número de envíos pasa de **1 a 2 envíos**.
3. El lugar donde hay que enviarlos pasa a ser **el ministerio del interior**.
4. Aumenta considerablemente el **número de datos a comunicar**.
5. Hay que registrar a **todos los viajeros**, independientemente de su edad.

¿Cuántos envíos?

Artículo 6. Obligaciones de comunicación.

Esta comunicación se realizará de manera inmediata, y en todo caso en un plazo no superior a **24 horas**, respectivamente, a partir de los siguientes momentos:

- a) **Al realizar la reserva** o la formalización del contrato o, en su caso, su anulación.
- b) **Al inicio de los servicios contratados.**

Las comunicaciones previstas en este artículo se realizarán **por procedimientos telemáticos**. Quedan exceptuados los sujetos obligados que desarrollen actividades de hospedaje de manera no profesional, que podrán realizarlas por medios no telemáticos, por el procedimiento que se determine.

¿Cuántos envíos?

SOLO para reservas directas

1

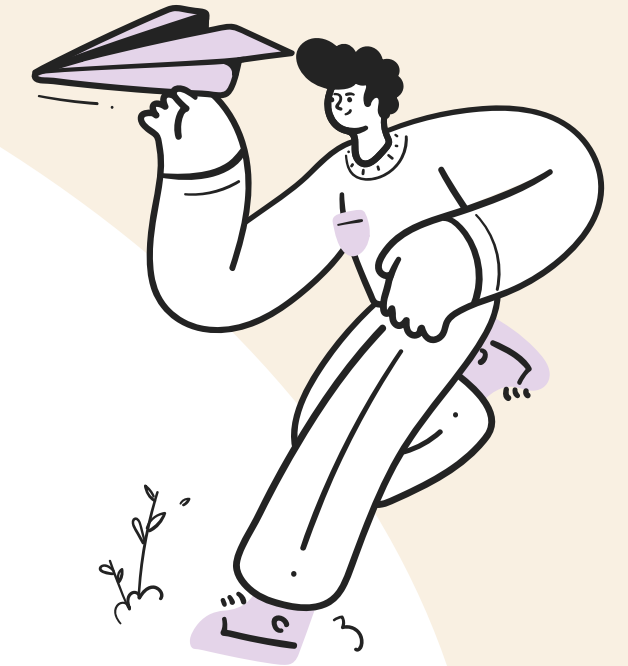
Primer envío de datos

Quando se **confirma una reserva** directa. Si la reserva se hace por agencia u OTA (Booking, Airbnb, Vrbo, etc.) NO lo tienes que hacer tú.

- Datos de la reserva:
 - Identificador de la reserva
 - Fecha del contrato/reserva
 - Fecha de entrada
 - Fecha de salida
 - Tipo de pago



- Datos del viajero que hace la reserva:
 - Nombre
 - Apellidos
 - Email o teléfono



¿Qué datos envío?

**Para TODAS
las reservas**

2

Segundo envío de datos

El gestor hace este envío de manera digital **cuando los clientes llegan al alojamiento.**
Se hace un envío **por reserva.**

- Datos de la reserva:
 - Identificador de la reserva
 - Fecha del contrato/reserva
 - Fecha de entrada
 - Fecha de salida
 - Tipo de pago

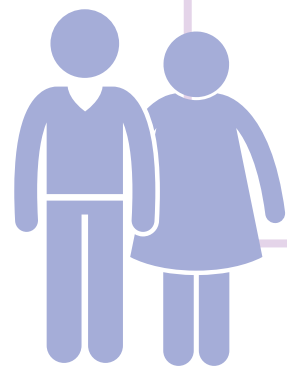
- Datos de todos los viajeros:

- Nombre
- Apellido 1
- Apellido 2
- Tipo de Documento
- N° de documento
- ~~Fecha de expedición~~
- N° de soporte del documento (para DNI español)
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Código de Municipio
- Municipio
- Código Postal
- País
- Teléfono o email
- Parentesco (para los menores de 18 años)
- Firma electrónica (para mayores de 14 años)



¿Que viajeros registro?

Todos los viajeros han de quedar registrados, independientemente de la edad que tengan.



Adultos:

- Datos
- DNI
- Firma

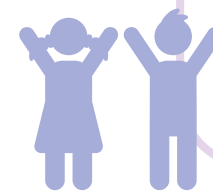
• Jóvenes de 14 a 18 años:

- Datos
- DNI
- Firma
- Parentesto (y persona con la que tienen el parentesco)



• Niños menores de 14 años:

- Datos
- Parentesto (y persona con la que tienen el parentesco)





Siguientes pasos

1

Obtener el certificado digital

[Sede electrónica FNMT](#)

2

Registro en SES Hospedajes

[Blog de ALODA](#)

3

Digitalizar y automatizar



Digitalizar y automatizar

Sistemas de gestión completa

kross
BOOKING



mirai
Apostamos por tu hotel

SiteMinder

Sistemas específicos parte de viajeros

Partee

Check-in Scan

Chekiñ





Dudas y preguntas





¡Muchas gracias!



www.aloda.es



[+34 613 09 50 56](tel:+34613095056)



hola@aloda.es